



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Dip. - 933

500



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El Poderoso del Norte

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Oficio STPS/117/DGAJ/0794/2023

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

14 MAR. 2023

13:57

Now

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023.

Francisco Arturo Federico Ávila Anaya
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio **SG/UE/230/714/23**, a través del cual remitió el Punto de Acuerdo aprobado el 14 de marzo del presente, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que a la letra dice:

"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a integrar a los sindicatos de Canadá comprometidos con la defensa de los derechos laborales, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá. Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el supuesto de que esta proposición no se pueda implementar en noviembre del 2022, se implemente en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, que se celebrará en noviembre de 2023." (sic)

Al respecto, tengo a bien informar que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), se opera de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Gobierno de Canadá, quien determina las condiciones laborales que deben cumplir las empresas donde se contratan a los trabajadores mexicanos, atendiendo a lo dispuesto en el Memorándum de Entendimiento y sus Lineamientos Operativos que rigen la operación del Programa.

Cabe mencionar, que año con año se organizan reuniones binacionales para revisar los avances del PTAT y conocer las disposiciones que en materia de movilidad laboral se instrumentarán en la siguiente temporada. En ese sentido, informo a usted que a finales del 2023, se tiene prevista una reunión en Canadá y a consideración de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), sería el gobierno de dicho país quien realice las convocatorias e invitaciones correspondientes a los sindicatos de Canadá y otros actores comprometidos con los derechos humanos y laborales.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL PROTAGONISMO DEL CAMBIO

Es importante destacar que los trabajadores que participan en el PTAT, como todo mexicano, tienen derecho a la libertad de asociación y adhesión sindical de conformidad con sus intereses y la legislación laboral aplicable. Y en todo momento, en coordinación con la SRE y el Gobierno de Canadá se promueve el respeto de sus derechos humanos y laborales.

Por lo expuesto, se reitera la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano
Director General de Asuntos Jurídicos

Turno: 005394 y 05890